EVALUACION TECNICA DEFINITIVA
CRITERIOS DE PONDERACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-03-01-2023

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS ASEDAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO LABORAL VIGENTE (DÍA DEL MAESTRO)"

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 60.500.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO

En calidad de persona natural, con Nit N° 86072194-1, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C 86.072.194 expedida en Villavicencio.

PROPUESTA PRESENTADA

1. IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO – NIT 86072194-1

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TECNICA

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS PONDERABLES

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL - DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.15 - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
PRECIO	89,75 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 del 2015 adicionado por el decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se comprometa que para la prestación del servicio hará uso de los bienes nacionales relevantes establecidos en el estudio previo.

EVALUACION:

El oferente allega certificación suscrita por la representante legal, en la cual consta que los servicios ofertados son de origen nacional. **TOTAL: 10 PUNTOS**

- **PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, expedido por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, mediante el cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación para las empresas y emprendimientos de mujeres.

EVALUACION:

El oferente allega certificación suscrita por la representante legal y el revisor, en la cual consta que la empresa está constituida en un 100% de las acciones por mujer, sin embargo, no da cumplimiento a la totalidad de requerimientos establecidos en el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. **TOTAL: 00 PUNTOS**

- **FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS)**

La entidad cotejara el anexo de la propuesta económica presentado por el proponente, verificando que el proponente oferte la totalidad de servicios requeridos, y que la misma no presente causal de rechazo alguna, procediendo de ser el caso a hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar, de tal forma que se establezca el valor de la propuesta económica de cada uno de los proponentes.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor total digitado en la plataforma del SECOP II, y el valor total referido en el anexo de la propuesta económica, prevalecerá el consignado en el anexo.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo de ochenta y nueve coma setenta y cinco (89,75) puntos acumulables de conformidad con el pliego de condiciones:

EVALUACION:

Revisada la oferta económica allegada la cual se encuentra debidamente suscrita por el oferente se observa que ha cotizado todos y cada uno de los ítems requeridos en el proceso de selección y se

encuentran conforme al presupuesto fijado por la entidad, razón por la cual **SE OTORGAN OCHENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y CINCO (89,75) PUNTOS** al proponente.

CONCLUSIÓN

3

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la Selección abreviada menor cuantía No. SA-03-01-2023, se otorga un puntaje total de 99,75 puntos a la propuesta presentada por el proponente **IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO,** con Nit N° 86072194-1, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C 86.072.194 expedida en Villavicencio. Conforme a lo expuesto.

Dada en Arauca a los doce (12) días del mes de mayo del 2023.

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental